

Buenos Aires, 17 de octubre de 2018

**Visto:** el expediente interno n° DGA 316/2017, la Resolución n° 80/2017, la Resolución n° 17/2018 y;

**Considerando:**

La Resolución n° 80/2017, aprobó un contrato de empleo transitorio con la contadora Francisca MENCHACABASO VECERE, CUIL 27-32865522-0, hasta el 30 de abril de 2018, para cumplir tareas en el área de Control de Gestión, en la categoría 7.2 -Oficial- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. La Resolución n° 17/2018, aprueba la renovación de la mentada contratación, en idénticos términos y hasta el 31 de octubre del corriente.

La Asesora de Control de Gestión, solicita la renovación del contrato transitorio de la agente Francisca MENCHACABASO VECERE, por el término de 1 (uno) año, atento "...razones vinculadas con la necesidad de fortalecimiento del área, el perfil profesional de la agente, su probado y eficiente compromiso con las tareas y procesos de los que participó, su conducta ética, respeto por la confidencialidad y su aporte humano, ..." lo que la convierte, en su apreciación, en un valor idóneo, del que el Tribunal -y esa Asesoría en particular- no debería prescindir.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 199 y ss.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 153 AJ- (fs. 205/206), sin advertir razones jurídicas que obsten al Tribunal a suscribir la presente.


Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

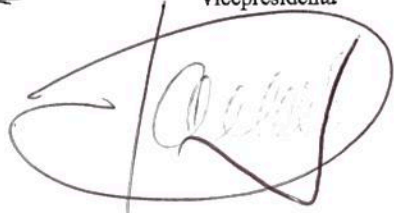
1. **Ampliar** la contratación, por medio de la suscripción de un contrato de empleo transitorio, con la contadora Francisca MENCHACABASO VECERE, CUIL 27-32865522-0, desde el 1° de noviembre del corriente año y hasta el 31 de octubre de 2019,  
2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

para cumplir tareas en la Asesoría de Control de Gestión, en la categoría 7.2 -Oficial- con más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

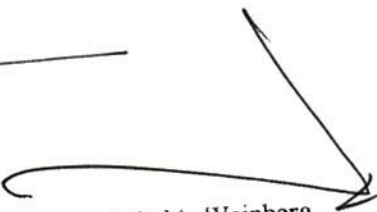
2. **Autorizar** al Director General de Administración, a la suscripción del contrato de empleo transitorio, conforme modelo aprobado por Resolución n° 80/2017.
3. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración.



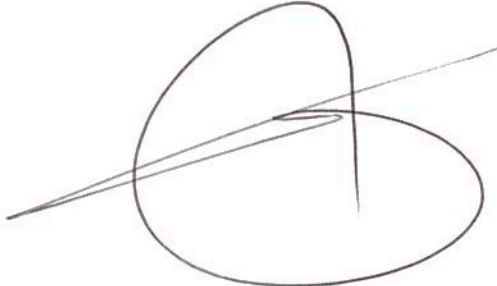
Ana María Conde  
Vicepresidenta




Luis F. Lozano  
Juez



Inés M. Weinberg  
Presidente



Alicia E. C. Ruíz  
Jueza



José O. Casás  
Juez

mrf

RESOLUCIÓN N° 71 / 2018 /